CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 AL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA IMC – 017 – 2024.

Entre los suscritos, a saber, **JAIME LUIS BUITRAGO GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.825.552, expedida en Uribia - La Guajira, en su condición de Representante Legal del **Municipio de Uribia**, identificado con **NIT 892.115.155-4**, debidamente elegido Alcalde Municipal en los Comicios Electorales del veintinueve (29) de Octubre de 2023, tal como consta en la Credencial expedida por la comisión escrutadora general el día seis (6) de noviembre de 2023, y Acta de Posesión del primero (01) de enero de 2024, diligenciada ante el notario único del círculo de Uribia y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente anexo al contrato electrónico se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE;** por una parte, y por la otra la empresa **ERMILIA ROSA CELEDÓN RIAÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.124.006.104 expedida en Maicao La Guajira quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido firmar el presente **Contrato Modificatorio No. 01**, previas las siguientes consideraciones: **1**) Que entre las partes el día cinco (05) de agosto del 2024 se suscribió el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA IMC – 017 – 2024, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIAL DE MOVILIDAD A LA UNIDAD BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA ANTIAÉREA NO 1 BG FERNANDO JOYA DUARTE EN EL MUNICIPIO DE URIBIA". 2)** Que en el contrato tuvo un error en la transcripción de la ecuación y/o multiplicación de la cantidad x el valor unitario

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Llantas 295/80 R 22.5 Dirección: Cubierta de cinturón con carcasa de contorno neutro para máximo desempeño a altas velocidades. estructura de seis filas de tacos, diversas ranuras y hobro solido que permite un agarre superior en terrenos muy difíciles. diseño de huella mejorado que asegura una mayor durabilidad de la llanta. Diseño de surcos para un mejor desempeño en suelo mojado. Ancho profundidad de la banda de rodamiento: 18 Capacidad de carga: H eso del neumático (KG)57.34 Diámetro total:(MM)1058.42 Índice de carga para montaje en eje simple: 152 Índice de carga para montaje en eje dual: 148 Símbolo de rango de velocidad: L Máxima carga para montaje en eje simple (KG):3550 Máxima presión de inflado para montaje en eje simple (KG): 123 Máxima carga para montaje en eje dual (KG):3150 Máxima presión de inflado para montaje en eje dual (KG):125, incluye transporte logístico al sitio referenciado por el supervisor, montura y alineacion y balanceo	8	$ 3.168.650,00	$ 25.349.200,00
2	Llantas 215/75 R17.5 Tracción ancho (Ancho de la banda de rodamiento) 215 Profundidad del labrado en mm 13 índice D velocidad (LETRA) M Índice de carga (IC) 126/124 RIN 17,5 Tipo llantas camión radial sellomática índice de carga (KG) 1600 perfil (Porcentaje del ancho de las bandas de rodamiento) 75 uso (Para que ti tipo de terreno) Pavimento presión máxima inflado PSI 105 Lonas 16 Presión de inflado 112/PSI, incluye transporte logístico al sitio referenciado por el supervisor, montura y alineacion y balanceo	6	$ 1.996.000,00	$ 11.796.000,00
3	Llantas 215/75 R17.5 Dirección ancho (Ancho de la banda de rodamiento) 215 Profundidad del labrado en MM 13 índice D velocidad (KM/HR) 130 índice de velocidad (LETRA) M índice de carga (IC) 126/124 rin 17,5 tipo llantas camión radial sellomática índice de carga (KG) 1600 Perfil (Porcentaje del ancho de las bandas de rodamiento) 75 USO (Para que TI tipo de terreno) Pavimento presión máxima inflado PSI 105 lonas 16 presión de inflado 112/PSI, incluye transporte logístico al sitio referenciado por el supervisor, montura y alineacion y balanceo	7	$ 1.796.400,00	$ 12.576.800,00
	VALOR TORAL (IVA INCLUIDO)			**$ 49.900.000**

Se pactó un plazo de ejecución de UN (01 MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y el valor total no se modifica queda igual es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 49.900.000,00 m/c)** Que el contrato inició su ejecución el 5 de agosto del presente año, tal como consta en el acta de inicio suscrita por las partes en esa fecha. Posteriormente, el día 20 de agosto, el contratista solicita formalmente se analice y apruebe la modificación del punto **6. Descripción de los bienes a entregar.** buena ejecución del contrato. **3)** Que el día veintitrés (23) de agosto del 2024 el Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos, funcionario designado para la supervisión de este contrato solicitó a este despacho la modificación del contrato argumentando lo anteriormente descrito. **4)** Que esta administración municipal es consciente de las circunstancias identificadas por el supervisor del contrato y, por ello, considera pertinente la modificación del punto 6 del Contrato avalada por la supervisión. **5.)** Que, en consecuencia, las partes convienen suscribir el presente modificatorio al contrato en mención que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese el punto **6. Descripción de los bienes a entregar.** del contrato la cual quedará así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLANTAS 295/80 R 22.5 DIRECCION: CUBIERTA DE CINTURÓN CON CARCASA DE CONTORNO NEUTRO PARA MÁXIMO DESEMPEÑO A ALTAS VELOCIDADES. ESTRUCTURA DE SEIS FILAS DE TACOS, DIVERSAS RANURAS Y HOBRO SOLIDO QUE PERMITE UN AGARRE SUPERIOR EN TERRENOS MUY DIFÍCILES. DISEÑO DE HUELLA MEJORADO QUE ASEGURA UNA MAYOR DURABILIDAD DE LA LLANTA. DISEÑO DE SURCOS PARA UN MEJOR DESEMPEÑO EN SUELO MOJADO. ANCHO PROFUNDIDAD DE LA BANDA DE RODAMIENTO: 18 CAPACIDAD DE CARGA: H ESO DEL NEUMÁTICO (KG)57.34 DIÁMETRO TOTAL:(MM)1058.42 ÍNDICE DE CARGA PARA MONTAJE EN EJE SIMPLE: 152 ÍNDICE DE CARGA PARA MONTAJE EN EJE DUAL: 148 SÍMBOLO DE RANGO DE VELOCIDAD: L MÁXIMA CARGA PARA MONTAJE EN EJE SIMPLE (KG):3550 MÁXIMA PRESIÓN DE INFLADO PARA MONTAJE EN EJE SIMPLE (KG): 123 MÁXIMA CARGA PARA MONTAJE EN EJE DUAL (KG):3150 MÁXIMA PRESIÓN DE INFLADO PARA MONTAJE EN EJE DUAL (KG):125, incluye transporte logistico al sitio referenciado por el supervisor, montura y alineacion y balanceo	8	3.168.650	25.349.200
2	LLANTAS 215/75 R17.5 TRACCION ANCHO (ANCHO DE LA BANDA DE RODAMIENTO) 215 PROFUNDIDAD DEL LABRADO EN MM 13 ÍNDICE D VELOCIDAD (LETRA) M ÍNDICE DE CARGA (IC) 126/124 RIN 17,5 TIPO LLANTAS CAMIÓN RADIAL SELLOMATICA ÍNDICE DE CARGA (KG) 1600 PERFIL (PORCENTAJE DEL ANCHO DE LAS BANDAS DE RODAMIENTO) 75 USO (PARA QUE TI TIPO DE TERRENO) PAVIMENTO PRESIÓN MÁXIMA INFLADO PSI 105 LONAS 16 PRESIÓN DE INFLADO 112/PSI, incluye transporte logistico al sitio referenciado por el supervisor, montura y alineacion y balanceo	6	1.996.000	11.976.000
3	LLANTAS 215/75 R17.5 DIRECCION ANCHO (ANCHO DE LA BANDA DE RODAMIENTO) 215 PROFUNDIDAD DEL LABRADO EN MM 13 ÍNDICE D VELOCIDAD (KM/HR) 130 ÍNDICE DE VELOCIDAD (LETRA) M ÍNDICE DE CARGA (IC) 126/124 RIN 17,5 TIPO LLANTAS CAMIÓN RADIAL SELLOMATICA ÍNDICE DE CARGA (KG) 1600 PERFIL (PORCENTAJE DEL ANCHO DE LAS BANDAS DE RODAMIENTO) 75 USO (PARA QUE TI TIPO DE TERRENO) PAVIMENTO PRESIÓN MÁXIMA INFLADO PSI 105 LONAS 16 PRESIÓN DE INFLADO 112/PSI, incluye transporte logistico al sitio referenciado por el supervisor, montura y alineacion y balanceo	7	1.796.400	12.574.800
			VALOR TOTAL	49.900.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente acto se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Para mayor constancia de lo pactado, se firma el presente contrato en el Municipio de Uribia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2024.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

JAIME LUIS BUITRAGO GARCÍA
Alcalde Municipal
Contratante

ERMILIA ROSA CELEDÓN RIAÑO
C.C 1.124.006.104
Contratista

Proyectó: Andrea Beatriz Molina Villegas - Profesional Especializado de Apoyo Oficina Contratación Municipal
Revisó y Aprobó: José Ramón Curvelo Uriana – Jefe Oficina de Contratación